



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 818-12-2015-MPT

Talara, 7 de Diciembre del año dos mil quince -----

VISTO , el Informe N° 1337-12-2015-OAJ-MPT de fecha 01-12-2015 con respecto a la Actualización de Información por vencimiento JUNTA DIRECTIVA DE OSB- COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA II", Ubicado en AA.HH. Pilar Nores de García del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara .

CONSIDERANDO :

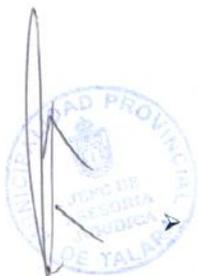
- Que, mediante Informe N° 098-04-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 238-04-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 234-04-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 272-04-2014-MPT, de fecha 11/04/2014, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base – OSB – Comedor Popular "SARITA COLONIA II", ubicado en AA.HH. Pilar Nores de García, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que registró por el lapso de dos (02) años.

Que, en ese sentido, revisada el Acta N° 141, de fecha 02/03/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 272-04-2014-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE : BETTY YOVERA NORES.
TESORERA : DELIA NAVARRO LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA : CANDELARIA YOVERA INGA.
ALMACENER : PAOLA YESENIA LITANO RIVAS
FISCAL : GISELA PATRICIA ROMAN MORALES.

Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 02/03/2015 (fecha de su elección) al 02/03/2017.

- Que, asimismo, se aprecia que obran en el expediente copia de los DNI de las integrantes de la Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "SARITA COLONIA II", ubicado en AA.HH. Pilar Nores de García - Distrito de Pariñas- Provincia Talara, con los cuales se verifica sus domicilios, así también, obra la declaración jurada de domicilio de unas de las integrantes del comedor, donde se aprecia su domicilio, el mismo que es del lugar del ubicación del Comedor Popular. Del mismo modo, debido a la coincidencia de sus apellidos y a fin de evitar nulidades, se adjunta dos declaraciones juradas de parentesco de las integrantes de la Junta Directiva, con la cual se desvirtúa cualquier tipo de vínculo familiar entre las integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular.
- Que, en tanto, la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "SARITA COLONIA II", conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT – Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT – Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de





Municipalidad Provincial de Talara

procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 272-04-2014-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972,

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA** del Comedor Popular "SARITA COLONIA II", ubicado en AA.HH. Pilar Nores de García del Distrito de La Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 02/03/2015 hasta 02/03/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR " SARITA COLONIA III "		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	BETTY YOVERA NORES.	03884609
TESORERA	DELIA NAVARRO LOPEZ DE SANCHEZ	03381752
SECRETARIA	CANDELARIA YOVERA INGA	45399587
ALMACENERA	PAOLA YESENIA LITANO RIVAS	03892336
FISCAL	GISELA PATRICIA ROMAN MORALES	44715120



ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , SIN EFECTO , la Resolución de Alcaldía N° 272-04-2014-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "SARITA COLONIA II".

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR , a las Interesadas de acuerdo a las formalidades de Ley en la forma y modo de ley .

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales , el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y D'PESE CUENTA -----



ABOG. LÚPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADAS
GDHE
SGPS
UTIC
ARCCHIVO
LMZA/irmach